



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MEDINA SIDONIA

EDICTO

Habiéndose instruido por el Área Económica de este Ayuntamiento expediente nº 1/2023 de depuración de saldos de obligaciones reconocidas pendientes de pago de ejercicios cerrados correspondientes al año 2018 y anteriores, y en aplicación de los principios generales del procedimiento administrativo común previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz a efectos de que cualquier interesado, titulares de créditos, que pueden resultar afectados por la decisión de prescripción, pueden alegar lo que estimen conveniente a sus intereses, pudiendo examinar el mismo en las dependencias municipales.

Igualmente se publicará en el tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web municipal, así como en el portal de transparencia (<https://gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica?entidadId=601>).

El acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo automáticamente en caso de no presentarse alegación alguna.

Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Manuel Fernando Macías Herrera

Código Seguro De Verificación	t9Ty6QkRNh2VYHguDtXIJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	17/03/2023 11:58:01	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t9Ty6QkRNh2VYHguDtXIJQ==			